

9. CIVIL 1095/70 /

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939

Núm. 513

*Mane 376*

APELLIDOS

NOMBRE

LUENGO

EUGENIO

APODO

PASTOR

FILIACION .....

REFERENCIA Autoridad militar.-

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

ORDEN PUBLICO

Núm. 448.-

FILIACION

Apellidos LUENGO PASTOR  
 Nombre EUGENIO, de 52 años  
 nació el 6 de Septiembre de 1888 en Martin del Rio  
 provincia de Teruel  
 estado casado profesión carpintero  
 hijo de Nicolás y de Joaquina con do-  
 micilio en Martin del Rio calle  
 núm.

ANTECEDENTES

U.G.T.

Filiación político-social .....  
 Grado de adhesión al Movimiento Nacional desafecto.-

**INFORME** Con anterioridad al Movimiento se significó por sus ideas marxistas de las que hizo constante propaganda y muy especialmente en las pasadas elecciones.-

Iniciado el Alzamiento se afilió a la C.N.T. prestó servicios de guardias con arma, desempeñó el cargo de Juez Municipal voluntariamente.- Intervino en requisas y saqueos así como en la destrucción de la Iglesia y quema de las imágenes, aprovechándose de las cadenas de ella y amenazando constantemente a las personas de orden.- Al aproximarse las Fuerzas Nacionales huyó a zona roja.-

Fue detenido por la Guardia Civil el día 17 de Marzo de 1939 y puesto a disposición de la Autoridad Militar.-

Te--

-- ruel 23 de Agosto de 1939.-  
ANO DE LA VICTORIA.-

519

FILIACION.

=====

Apellidos... *Luzgo Pastor* .....

Nombre... *Eugenio* ... de 51 años, nació en 6 de Septiembre de 1888 ..... en *Martin del Rio* .. provincia de *Teruel* estado *Basado* ..... profesión *Carpintero* hijo de *Nicolás* y de *Joaquina* ..... con domicilio en *Martin del Rio* ..... calle *San Martín* ..... nº ..... .

ANTECEDENTES.

=====

Filiación politico-social..... *C. P. C.* .....

Grado de adhesión al Movimiento..... *Buena* .....

INFORME.

-----

*Antes del Movimiento de ideología de izquierda y durante el mismo afiliado a la C. P. C.; por lo servicios de guardia armada a favor de los rojos; desempeñó el cargo de Jefe Municipal rojo por su propia voluntad y además intervino en la destrucción de la Galeria y quemó de minas y bombas de mano marxista se aprovechó de mujeres de la Galeria, amenazando aunque indirectamente de personas de orden de la localidad de Martin del Rio. Por tales causas fue detenido y se*

halla en la posesion de esta Filla a disposi-  
cion de la Auditoria de Guerra de la  
5.ª Region Militar.

Montalban 2 de Mayo 1939

Oficio de la Auditoria

El Comate que Presto,

*Juan Saura*  
*Saura*

512

4/n.º 67 <sup>4</sup>

Informe = El que suscribe  
alcalde Presidente del  
ayuntamiento de Man-  
fios del Rio (Cervera) emi-  
te el correspondiente infor-  
me relativo al vecino  
de este pueblo Eugenio  
Lueugo Pastor que re-  
sulta ser el siguiente:

- 1.º Filiación política o -  
social: afiliado antes  
del Movimiento a la U.G.P.,  
y durante el mismo a la  
C. N. E.P.A.I. siendo un  
gran entusiasta para  
que ganase en las izquier-  
das.
- 2.º Grado de adhesión al  
Glorioso Movimiento,  
bueno, por ser sus ideas  
de izquierdas.
- 3.º El citado Lueugo



presta servicios de guardia armado a favor de los rojos por requerimiento del comité pero con gran entusiasmo por ser sus ideas de izquierdas.

4º Tambien por datos adquiridos se sabe que el citado Guerga intervino en la destrucción de la Iglesia y quema de paja quemada realizando estos actos como dirigente, y ser voluntario, y con gran entusiasmo.

5º El anteriormente nombrado intervino en requisas en la Iglesia de este pueblo por habersele encontrado en su propia casa lo requisado en dicha Iglesia.

6º Por declaraciones hechas a los vecinos de esta

localidad se sabe<sup>5</sup>  
que en una ocasión el  
citado Luengo profino  
las palabras que en este  
pueblo habian que mataron  
unas veinte personas al de  
derecha de lo contrario  
no se en contraria tran-  
quilo el vecindario.

7.<sup>o</sup> Cuyo Luengo tambien  
fue un elemento para  
implantar el comunis-  
mo, de secando prospe-  
rase hasta el ultimo fin.

8.<sup>o</sup> Tambien desempeñó el  
cargo de Jefe Municipal  
de este pueblo, duran-  
te el dominio rojo por el  
tiempo de unos cinco me-  
ses cuyo cargo lo aceptó  
voluntariamente el cual  
fue nombrado por la au-  
dencia de Caspe, duran-  
te su actuacion no hubo  
nada que lamentar



Que es cuanto tiene  
que decir y lo dicho  
es la verdad se afirma  
ratifica y firma en  
Martín del Río a tres de  
 Mayo de mil novecientos  
treinta y nueve. año de  
la Victoria



El alcalde

Alfredo Millón

Excmo. Gobernador Civil de  
la Provincia de

Ceruelo

512

R/ nº 68. 6

Informe = El que suscribo Jefe Municipal de este pueblo de Martiñ del Rio (Ceruel) emite el correspondiente informe relativo al vecino de este pueblo Eugenio Luengo Pastor que resulta ser el siguiente:



- 1º Afiliación política o social: Afiliado antes del Movimiento a la M. F. C. y durante el mismo a la C. R. E. - T. A. I. siendo un gran entusiasta para que ganasen las ideas.
- 2º Grado de adhesión al glorioso Movimiento, malo por ser sus ideas de izquierdas.
- 3º El citado Luengo presta servicios de guardia

armado a favor de los  
rojos por requerimiento  
del comite pero con gran  
entusiasmo por ser sus  
ideas de izquierdas.

4º Tambien por datos ad-  
quiridos se sabe que  
el citado buengo inter-  
vino en la destruccion  
de la Iglesia y quema  
de libros que realizau-  
do estos actos como di-  
rigente, y ser voluntario,  
y con gran entusiasmo.

5º El anteriormente men-  
cionado intervino en requi-  
sas en la Iglesia de este  
pueblo por haberselo en-  
contrado en su propia  
casa lo requisado  
en dicha Iglesia.

6º Por declaraciones hechas  
a los vecinos de esta lo-  
calidad se sabe que en  
una ocasion el estado bu-  
engo profirio las palabras

que en esto habia que  
matar unas veinte per-  
sonas de derechas de lo  
contrario no se encontra-  
ria tranquilo el vecinda-  
rio.

7º Cuyo buengo tambien  
fue un elemento para im-  
plantar el comunismo,  
deseando prosperase hasta  
el ultimo fin.

8º Tambien desempeñó el  
cargo de Jefe Municipal  
de este pueblo durante  
el dominio rojo por el tiempo  
de unos cinco meses  
cuyo cargo lo aceptó volun-  
tariamente el cual fue  
nombrado por la auden-  
cia de Caspe, durante  
su actuacion no hubo  
nada que lamentar.

Lo es cuanto tiene que  
decir y lo dicho es la ver-

dad se afirma y  
ratifica y firma en  
Martín del Río a tres  
de Mayo de mil no-  
vecientos treinta y un-  
ve, año de la Victoria



El Juez Municipal  
Gregorio Martín

Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
la Provincia de  
Teruel



572  
GOBIERNO MILITAR  
DE BARCELONA

REPUBLICA DE ARAGON  
GOBIERNO MILITAR  
DE BARCELONA  
008880 B

OFICINA DE EVACUACIÓN

# ORDEN DE EVACUACIÓN

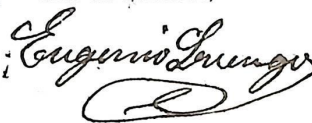
Núm. 231

Apellidos Lluenga Pastor  
Nombre Eugenio Edad 52 años. Estado casado Profesión carpintero  
Natural de Martín del Río Provincia de Bermejo  
Menores que le acompañan 2 niñas de 13 y 8<sup>o</sup>, y 3 niñas de 10, 5 y 1 año  
Punto a donde se dirige Martín del Río  
Ruta la más rápida posible  
Domicilio en el punto de destino { Calle San Martín  
número \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_  
Domicilio que tuvo en esta ciudad { Calle Pasaje Sta Eulalia  
número 2 piso 1.º  
Barcelona 12 de Febrero de 1939. - III A. T.

El Delegado de Evacuación,

GOBIERNO MILITAR  
DE BARCELONA

Firma del interesado,





Rn° 3001, 2 y 3



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL  
—  
ORDEN PÚBLICO  
—

Núm. ....

Sírvase V. informar a esta ~~Delegación~~ **Gobierno Civil** sobre los antecedentes, conducta político-social y grado de adhesión al Movimiento Nacional del detenido Eugenio Luengo Pastor, vecino de Martín del Río, haciendo constar filiación completa prisión en que se encuentra fecha y causas de su detención.-

Dios guarde a España y a V. muchos años.

Teruel 15 de Abril  
de 1939.

**AÑO DE LA VEINTICUARTA**  
El Gobernador Civil,

Sr. Autoridades Locales

Exemo Sor

Detención de tres individuos por diversos delitos cometidos durante la dominación marxista.....

Por el Cabo que suscribo y Gua 2º Alfonso Herránz Casas, que en el día de ayer practicaron unas gestiones en el pueblo de Vivel del Rio Martín, dieron por resultado, la detención de JOAQUIN GADEA BALAGUER, de 37 años de edad, natural y vecino de dicha localidad, de estado soltero, oficio labrador, recientemente regresado de Cataluña, adonde huyó cuando fué liberado dicho pueblo, el cual y durante la dominación roja desempeñó el cargo de miembro del Comité, actuando en requisas. Igualmente practicaron diligencias en el pueblo de Martín del Rio, deteniendo a BIAS MALLÉN TIRADO, de 51 años de edad natural y vecino de dicha localidad, de estado viudo y oficio labrador, por haber desempeñado el cargo de miembro del Comité y haber actuado en requisas durante el periodo rojo, y de EUGENIO LUENGO PASTOR, de 51 años de edad de la misma naturaleza y vecinda que el anterior, de estado casado y oficio carpintero, autor de la destrucción de la Iglesia aprovechándose además de las maderas de la misma, ambos regresados recientemente de Cataluña adonde huyeron cuando fué liberada dicha localidad; habiendo sido todos puestos a disposición del Illino Sor Auditor de Guerra de la 5ª Región Militar e ingresados en la Carcel de esta Villa.

Lo



que tengo el honor de participar a V.E. para su superior conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Montalbán 18 de Marzo de 1939.

III Año Triunfal.

El Comandante del Puesto,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Sagarra", enclosed within a large, circular, scribbled flourish.

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia.

TERUEL.